



OFICINA DE CONTROL Y GESTIÓN MULTAS

**APRUEBA ORDEN DE SERVICIO QUE
IMPLEMENTA PROCESO DE VISACIÓN DE
SANCIONES QUE REQUIEREN SER DEJADAS
SIN EFECTO O INVALIDADAS, POR
RECONSIDERACIÓN ADMINISTRATIVA O
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA LEY N°
19.880, LLEVADO A CABO POR LA OFICINA DE
CONTROL Y GESTIÓN MULTAS.**

1061
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 06 JUL 2016

VISTOS:

1. El artículo 5 letra b), e) y f) D.F.L. N° 2 de 1967, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la reestructuración y fijó funciones de la Dirección del Trabajo.
2. Lo dispuesto en los artículos 2, 3, 13, 31 del D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

El objetivo permanente de este Servicio de mejorar constantemente nuestra gestión, se ha dispuesto crear un nuevo Proceso de Visación encomendado a la Oficina de Control y Gestión Multas, que recaerá sobre todas aquellas

sanciones que requieren ser dejadas sin efecto, tanto por concurrencia de error de hecho verificado dentro del procedimiento de reconsideración administrativa, así como de aquellas excluidas de la vida administrativa por aplicación de alguno de los recursos contemplados en la Ley N° 19.880.

RESUELVO:

APRUÉBESE la Orden de Servicio que Implementa Proceso de Visación de Sanciones que Requieren ser Dejadas sin Efecto, por Reconsideración Administrativa o Aplicación de los Recursos de la Ley N° 19.880, Llevado a Cabo por la Oficina de Control y Gestión Multas.

PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



CMV/FHR/PFB/CPR

Distribución:

- Gabinete Director del Trabajo
- Departamento Jurídico
- Departamento de Inspección
- Departamento de Relaciones Laborales
- Departamento de Gestión y Desarrollo
- Oficina de Contraloría Interna
- Oficina de Auditoría Interna
- Directores/as Regionales del Trabajo
- Centros de Conciliación y Mediación
- Inspecciones Provinciales y Comunales
- Oficina de Partes